No. 75-7-10038-23

Cúcuta, 25 SEP 2023

Señores
ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA
NIT. 890211415-8
Subgerente MARTINEZ GALINDO PEDRO ANDRES
C.C. 1098608476
Dirección: CARRERA 12 A # 103 C – 15 Bucaramanga
Teléfono: 3214104789
Correo electrónico: asotecnicos1@hotmail.com

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN MECUC MIC 032 2023

Por medio de la presente me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 15/09/2023 3:42 PM dentro del proceso **PN MECUC MIC 032-2023**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SIJIN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, IVA INCLUIDO"**. Por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)** moneda legal colombiana IVA incluido, para la vigencia 2023, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.788.697
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 2115 del 13 de junio del 2023
CONTRATISTA	ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA NIT. 890211415-8 Subgerente MARTINEZ GALINDO PEDRO ANDRES C.C. 1098608476 Ciudad Notificación: Bucaramanga Dirección: CARRERA 12 A # 103 C – 15 Bucaramanga Teléfono: 3214104789
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para la supervisión del presente proceso se recomienda al responsable logístico SIJIN-MECUC, o quien con posterioridad designe el comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien dará cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor(es) designado(s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

	Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor(es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

<table>
<tr><td></td><td>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Nota: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de gestión contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno para el debido proceso de pago.

NOMBRE: ASOTECNICOS Y CIA LTDA
NIT: 890211415 – 8
CUENTA N° 100013922805
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Iris</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 13723 del 12/09/2023, recurso 10.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>Valor del contrato es CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) moneda colombiana legal corriente incluido IVA, discriminados así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>01</td><td rowspan="2">02-02-02-008-07-01-5</td><td>Servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo, atención a fallas, emergencias y suministro de repuesto (ENCODER) y puesta a punto (OVER LOAD) del equipo elevador (lubricación de cables de tracción, pintura y aseo general, cambio de elementos consumibles.</td><td>$4.600.000,00</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Suministro de ventilador de cabina y recolectoras de aceite.</td><td>$400.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 5.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTIA UNICA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 01 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
	GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
	GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV), AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26/05/2015.

SANCIONES

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Seccional de Investigación Criminal, la Policía Metropolitana de Cúcuta y requerimientos del supervisor, en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total por 30 días a partir de la aprobación de pólizas, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	El servicio de mantenimiento del ascensor se realizará en las Instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal ubicado en la Calle 16N 6-97 corral de piedra.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
INDEMNIDAD	El Proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el jefe del Grupo de Contratación, recomienda al Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 032 - 2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA"**, a la empresa ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA NIT 890211415-8 Subgerente MARTINEZ GALINDO PEDRO ANDRES C.C. 1098608476 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)** moneda legal colombiana IVA incluido en atención a que cumplió con las evaluaciones Técnica, Jurídica, Financiera y Económica, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Coronel **CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ**
Comandante (E) Policía Metropolitana de Cúcuta
Tarjeta Profesional No 2209

Elaborado por: PT. Eliana León Rivera
Revisado por: CT Rafael Alberto Redondo Gómez
Revisado por: IJ. Hernando Rojas Vitta
Revisado Por: MY. Libia Eugenia Gómez Ojita
Fecha de elaboración: 22/09/2023
Ubicación C:\Users\ Documentos\contratos 2023

Humana

INFORMACION PÚBLICA

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	El Oferente certifico que garantizara durante el desarrollo del contrato que se llevara a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo suministro de repuestos al ascensor ubicado al interior de las instalaciones de la SIJIN-MECUC, para lo cual proporcionara al personal especializado, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo pactado y con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente estudio.	
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)** El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministros de repuestos del elevador de las instalaciones de la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Cúcuta, vinculando mínimo dos (2) empleados, que conforman la planta de personal, por lo que **el proponente deberá en la propuesta relaciono las hojas de vida del personal que vinculará para la prestación del objeto contractual junto con la afiliación de prestación de servicios por cuenta del contratista**, lo anterior con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual. Así mismo presento certificado de curso de trabajo seguro en alturas y mantenimiento de ascensor, por lo que el proponente deberá en la propuesta **anexo copia de los certificados de estudios expedidos por un ente de educación superior acreditado por el Ministerios de Educación, donde se evidencie que realizo, curso y aprobó los estudios**. Lo anterior con el fin de realizar el respetivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual, este aspecto se verificará con los documentos anexos.	
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente certifico que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** **El Oferente certifico** mediante documento allegado con la propuesta que cuenta con la **capacidad administrativa, logística y operativa, las herramientas necesarias, licencias, transporte, recurso humano y demás elementos para trasladar en instalar su operación,** con el fin dar cumplimiento de forma oportuna a la ejecución del contrato en la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Cúcuta. Para los trabajos de campo en las diferentes unidades, **el oferente certifico en su propuesta**, la prestación del servicio objeto contractual previendo en su oferta los costos relacionados al **transporte, recurso humano, elementos de trabajo, herramientas y los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos** en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, es decir todas las consideraciones pertinentes para la efectiva y oportuna ejecución del contrato en las instalaciones del Área de la Policía Metropolitana de Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), pues la Policía Metropolitana de Cúcuta, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.	

5	El oferente certifico que mantendrá constante comunicación con el supervisor, para efectos de coordinación, y programación de los servicios.	
7	El oferente certifico que mantendrá los precios ofertados en la presente propuesta, durante la ejecución del contrato.	
8	El oferente certifico que los repuestos y mantenimientos que se realicen al ascensor sean suministrados de la mejor calidad, no se admitirán repuestos de segunda mano o con algún tipo de desperfecto.	
09	El oferente certifico que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.	
10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Tomado como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentara documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación de la aplicación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complemente y / o adicionen, el cual deberá ser verificado antes y durante la ejecución del contrato	

PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
01	02-02-02-008-07-01-5	Servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo, atención a fallas, emergencias y suministro de repuesto (ENCODER) y puesta a punto (OVER LOAD) del equipo elevador (lubricación de cables de tracción, pintura y aseo general, cambio de elementos consumibles.	01	$4.600.000,00
02		Suministro de ventilador de cabina y recolectoras de aceite.	01	$400.000,00
VALOR TOTAL				$ 5.000.000,00

Vo.bo.

Capitán **DARIO DAVID DOMINGUEZ ANGARITA**
Jefe Seccional de investigación criminal MECUC (E)

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrió San Mateo
Teléfono 5754780 Extensión. 266112
Email: mecuc.ofcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA